



EJECUTIVO

RAD: 2021-00272-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 3 de diciembre de 2021

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

Del escrito de nulidad presentado por el apoderado judicial del ejecutado TOOL SS SAS córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ésta, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo señalado en inciso 3 del Art. 129 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 134 ibídem.

De otra parte se RECONOCE a la Dra. DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ como apoderado del demandado TOOL SS SAS, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 195 del 6 de diciembre de 2021